



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2023 /MPT/CM

Pampas, 21 de julio de 2023

VISTO:

El Acta N° 14 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 20 de julio de 2023; Informe N° 0532-2023-SGFE&P/EJAP-GDUI-MPT, de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos; Oficio N° 710-2023-A-MPT, de fecha 10-07-23, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, Exp. 02020386, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe N° 0532-2023-SGFE&P/EJAP-GDUI-MPT, de fecha 19 de julio de 2023, el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos, emite pronunciamiento de la solicitud de cofinanciamiento del proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Practica Deportiva y/o Recreativa en las Localidades de Aymara, Ñahuinpuquio, Chicchicanha, Huallhua, Miraflores, Loma Alta, Montecolpa, Nogales, Coyllorpampa, Accoyanca, Uyrus Pampa y Viñas de los 10 Distritos de la Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”**, CUI N° 2592506; así mismo con Oficio N° 710-2023-A-MPT, de fecha 10-07-23, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, Exp. 02020386, se solicitó que el proyecto antes descrito sea cofinanciado;

Que, consta en Acta N° 14 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 20 de julio de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional de cofinanciamiento del proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio de Practica Deportiva y/o Recreativa en las Localidades de Aymara, Ñahuinpuquio, Chicchicanha, Huallhua, Miraflores, Loma Alta, Montecolpa, Nogales, Coyllorpampa, Accoyanca, Uyrus Pampa y Viñas de los 10 Distritos de la Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”**, CUI N° 2592506, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobernador Regional de Huancavelica;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2023 /MPT/CM

Pampas, 21 de julio de 2023

RTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio Interinstitucional de cofinanciamiento del proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Practica Deportiva y/o Recreativa en las Localidades de Aymara, Ñahuinpuquio, Chicchichancha, Huallhua, Miraflores, Loma Alta, Montecolpa, Nogales, Coyllorpampa, Accoyanca, Uyrus Pampa y Viñas de los 10 Distritos de la Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, CUI N° 2592506, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Gobernador Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y unidades que tengan injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Jolo Antonio
ALCALDE

